

851

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Solicitudes: 00452301 00/0002 Folios: 1:
Fecha Recibida: 2000-09-25 16:04:12
Trámite: 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 SECTESTO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención para
"NUEVAS SALES DE MORFOLINO BENZAMIDA".-Clase A.61.-
Expediente número 00-052.301.-

1. Me refiero a mi solicitud de 12 de Julio de 2000 y al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 17 de Agosto del mismo año.

2. Anexos me permito presentar a usted:

- (2) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la fórmula química característica del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial; y
- (3) Documentos que acreditan el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi poderdante, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 507513 y 507512 de 2 de Agosto de 2000, junto con las traducciones oficiales números 207 y 208 correspondientes a las legalizaciones de dicho documento también debidamente legalizados hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 508893 de 4 de Agosto de 2000 y 411590 de 8 de Agosto de 2000.

3. Anexa también me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o al doctor JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del

Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá y Apoderados para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

4. Con el texto del documento mencionado presento, asimismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, de:

- (a) Certificado Notarial expedido el 15 de Mayo de 2000;
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico,
- (c) Certificación expedida por el Cónsul en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que acredita la existencia y representación de mi poderdante en los términos del Artículo 65 del decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971;
- (d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, número 182199 de 14 de Junio de 2000; y
- (e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000;

5. En consecuencia, ruego a usted reconocer personería respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 14 y 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Artículo 4 del Decreto 117 de 14 de Enero de 1994.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Sede: Calle 100 No. 100-100

54

Expediente No		0052301	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA X	1	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene srte final

4.
55

TRADUCCION OFICIAL No. 135

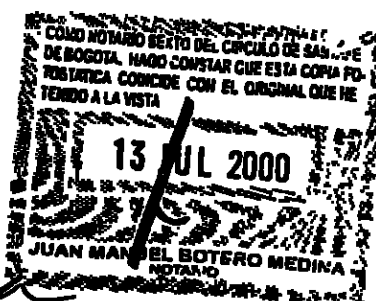
LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLORED A CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLORED A y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLORED A por AstraZeneca Aktiebolag.

Dado y firmado: marzo 23, 2000

Firmado: Susan Margaret Evans
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público



[Firma]
ANITA SALAMARCA DE ABREU
TRADUCTORA OFICIAL
REG. MIN. JUSTICIA 1348

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 617801

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de

Notario Público

Firmado por:

B. Amarteiflo

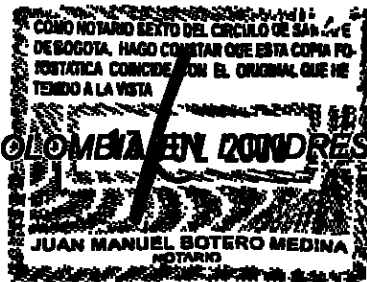
(firma ilegible)

Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth

Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.

CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES
EN ESPAÑOL.

Firmado: Jaime Lozada Perdomo
Cónsul General



Sello del Consulado General de Colombia en Londres

[Signature]
ANITA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA DE...
DES MINJUSVIA 1202

ST

**CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE
COLOMBIA EN LONDRES.**

Firmado: **JAIME LOZADA PERDOMO**
Cónsul General

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTA FE DE BOGOTA**

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **JAIME LOZADA**, bajo el
número **182199** el día junio 14, 2000.

(Firma ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES
Santafé de Bogotá, D.C.



NO SE A SUPE
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 JUN 19 11:00

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
A los días del mes de de 19
comparecí personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
la persona descrita y firmante del documento que precede,
declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
propósitos que en él se expresan

Notary Public (Notario Público)

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
A los días del mes de de 19
comparecí personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
la persona descrita y firmante del documento que precede,
declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
propósitos que en él se expresan

Notary Public (Notario Público)

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
Hoy 23 de Marzo de 2000, compareció
Susan Margaret Evans a quien conozco y de
quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
debidamente juramentado declaró y dijo que él es JUAN MANUEL
Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca Aktiebolag

la compañía nombrada en el documento, que antecede, una
sociedad debidamente organizada y existente conforme a las
leyes de Suecia
domiciliada en la ciudad de
Sodertalje, Suecia,
y legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha determinado, que el declarante está
autorizado por dicha Compañía para conferir este poder; que el
sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de
ella, y que el objeto para el cual se confiere este instrumento
está comprendido dentro del de la sociedad

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación
firmados en ,
con fecha , y certifica que de conformidad
con la legislación de dicho Estado la anterior declaración
juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que
ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe

Notary Public (Notario Público)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of , 19 , personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county,

to me known to be the person described in and who
executed the foregoing document, and who duly acknowledged
to me that executed same for the uses and purposes
therein expressed

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of , 19 , personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county,

to me known to be the person described in and who
executed the foregoing document, and who duly acknowledged
to me that executed same for the uses and purposes
therein expressed

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of March of 2000, personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county, to me known to be the person who signed the
foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose
that he is the

DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
of AstraZeneca

Aktiebolag

, the company named within, a
a Corporation organized and existing under the laws of
Sweden
domiciled at the City of Sodertalje, Sweden
and legally constituted for a period of
tenure not yet expired, that the deponent is authorized by said
Company to confer this power of attorney; that the seal affixed
hereunto by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof, and that the purpose
for which this instrument is granted is included within the
corporate purposes of the Company

The undersigned Notary Public has seen the articles of
Incorporation of said Corporation executed at
under date of
and hereby certifies that under the laws of said State the
foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts
therein contained are true, which he attests

TS/HYS

Los abajo firmados, AstraZeneca Aktiebolag, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia,

con domicilio en

Sodertalje, Suecia,

nombramos por el presente a JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias; y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro, así como para sustituir el presente.

Dado y firmado el 23 de Marzo de 2000

The undersigned, AstraZeneca Aktiebolag, a corporation organized and existing under the laws of Sweden,

of

Sodertalje, Sweden,

hereby appoint JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1 of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all necessary steps to the said end; to file petitions, declarations, claims, cancellations and administrative injunction proceedings; to draw up specifications; to make interventions, oppositions and appeals; to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts; to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and, in short, with all such further powers as may be required; and we hereby declare from now on valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property, as well as to substitute these presents.

Given and signed this 23rd Day of MARCH 2000

Sil Evans

SILVIA MARGARET EVANS

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No.

Date

This document bears
the signature / seal of J B Hodgson

Acting in the capacity of Notary Public

Signed by: B. Amarteifio



For Her Majesty's Principal Secretary
For Foreign and Commonwealth Affairs



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
TELEPHONE 020-7637 9893 • TELEFAX 020-7637 5804
E-MAIL: consulco@consulco.demon.co.uk

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, **J. B. HODGSON**, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por **B. AMARTEIFIO**, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, **ASTRAZENECA AKTIEBOLAG**, es una Sociedad constituida, organizada y existente en Sodertalje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, **SUSAN MARGARET EVANS**, en su calidad de Directora, de la mencionada Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, y su firma se encuentra autenticada por **J. B. HODGSON**, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña.

El Cónsul General no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los **13** de Julio de **2000**.

Certificación No. 05/0681
Derechos: US\$ 106,00 CANCELADOS

JAIME LOZADA PERDOMO
Cónsul General



IH

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
MAYO DE 1999
Firma Final Aparente en el
BOLETA DE AUTENTICACION
DE FUNCIONARIOS EXTERNA
TENDIO A LA VISTA
13 JUL 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 14 P 2:44
Jefe de Legación
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

67
60

TRADUCCION OFICIAL No. 207

**LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN
INGLES Y ESPAÑOL TRASPASO DE LA INVENCION DENOMINADA NUEVAS
SALES MORFOLINO BENZAMIDAS A FAVOR DE ASTRAZENECAB.**

INVENCION: NUEVAS SALES MORFOLINO BENZAMIDAS

Firmado: Daniel Sohm

**CERTIFICADO NOTARIAL (PERSONA NATURAL) SIMULTANEAMENTE EN
INGLES Y ESPAÑOL.**

Firmado: Jennifer Traugh
Notario Público

Fecha: Julio 6, 2000


MARIA SALAMANCA DE ADAME
TRADUCTORA OFICIAL
REG. MINJUECIA 3208

63
61

ESTADO DE MASSACHUSETTS

**William Francis Galvin
Secretario del Estado**

C 236225

Boston, julio 13, 2000

POR EL PRESENTE certifico que en la fecha de la certificación anexa que antecede,

Jennifer Traugh

cuya firma aparece en el certificado de reconocimiento, prueba o declaración juramentada adjunta al presente documento, era en el momento de hacer el mismo NOTARIO PUBLICO, en y para dicho Estado, debidamente elegido y juramentado y, como tal, sus actos oficiales merecen plena fe y crédito en y fuera del tribunal; que como tal notario público, él/ella estaba debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomar declaraciones, tomar juramentos y hacer reconocimientos o escrituras o traspaso de propiedades, tierras o herencias y otros instrumentos escritos que deban registrarse legalmente en dicho estado

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en el presente documento el Gran Sello del Estado en la fecha arriba indicada

**Firmado: William Francis Galvin
Secretario del Estado**

Hay sello verde ilegible

Hay sello del Consulado de Colombia en Boston USA


**PATIA SALAMEA DE ARREDONDO
TRADUCTORA OFICIAL
REG. MINJUSTICIA -138**

62

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO DE COLOMBIA EN BOSTON, No. 575

Boston, julio 19 del 2000.

Firmado: Isabel Pardo Uribe
Vicecónsul

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y funciones del funcionario consular ISABEL PARDO, bajo el número 507573, de agosto 2, 2000.

Firmado: (Firma ilegible)
Jefe de Legalizaciones
Santafé de Bogotá, D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 AUG -14 P 12:55
Mda Pardo
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

[Firma]
ASISTENTE SOCIAL AL ABOGADO
TRADUCTORA OFICIAL
SIS. MINJUSTICIA 5288

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
508843
CERTEJENA APARECE EN EL
INTERESTADO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



2100-108
63

No 575

FECHA: **JUN 19 2000**

El suscrito Cónsul de Colombia en Boston, MA Estados Unidos vistos los documentos presentados.

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM FRANCIS GALVIN**, quien firma el documento adjunto, ejercía legalmente en la fecha allí indicada las funciones de **SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y su firma y sello que aparecen en el documento son los que acostumbra a usar en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Pagado Impuesto de Timbre US\$22.00


ISABEL PARDO URIBE
BOSTON
VICECONSUL

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

66
64

C 236225

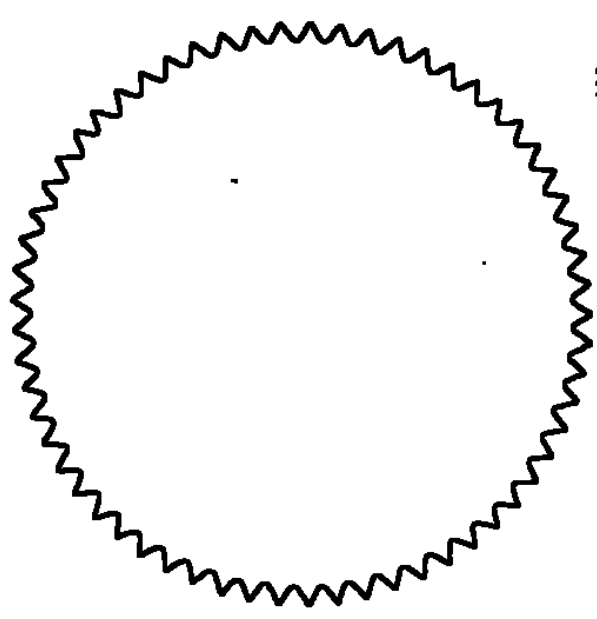
Boston, July 13 , 20 00 ..

I hereby certify that at the date of the attestation hereunto annexed,

Jennifer Traugh



whose name is signed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking the same, a NOTARY PUBLIC for the said Commonwealth duly commissioned and constituted; that to his/her acts and attestations, as such, full faith and credit are and ought to be given in and out of Court; that as such Notary Public, he/she was by law authorized to take depositions, to administer oaths and take acknowledgments or deeds or conveyances of lands, tenements or hereditaments and other instruments throughout the Commonwealth to be recorded according to law.



In testimony of which, I have hereunto affixed the

Great Seal of the Commonwealth

on the date above written.

William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

65

A los 6 días del mes de Julio, 2000
19x, compareci personalmente ante mi,
Notario Publico,

On this 6th day of July, 2000
19 personally appeared before me, a Notary Public,

DANIEL SOHM

DANIEL SOHM

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.



NOTARY PUBLIC (Notario Público)

Jennifer Traugh
July 6, 2000



3

66 8

TRADUCCION OFICIAL No. 208

**LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN
INGLES Y ESPAÑOL. TRASPASO DE LA INVENCION DENOMINADA NUEVAS
SALES MORFOLINO BENZAMIDAS A FAVOR DE ASTRAZENECA AB.**

INVENCION: NUEVAS SALES MORFOLINO BENZAMIDAS

Firmado: Stefan Berg

Firmado: Daniel Sohn

**CERTIFICADO NOTARIAL (PERSONA NATURAL) SIMULTANEAMENTE EN
INGLES Y ESPAÑOL**

Firmado: Björn Sandin

Notario Público

Fecha: Julio 4, 2000


MARIA SALAZAR D. ARCE
TRADUCTORA OFICIAL
REG. MINISTERIO DE JUSTICIA 5213

67

**CONSULADO DE COLOMBIA
ESTOCOLMO, SUECIA**

No. 002379

CERTIFICA la firma del señor Björn Sandin como Notario Público de Estocolmo, Suecia.

Fecha: 2000-07-06

Firmado: Victor Hugo Echeverri
Segundo Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y funciones del funcionario consular ISABEL PARDO, bajo el número 507572, de agosto 2, 2000.

Firmado: (Firma ilegible)
Jefe de Legalizaciones
Santafé de Bogotá, D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

7000 080 -8 P 12-56

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

K. Pardo
TRADUCTORA DE AL
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

411590
Kolbe Dolanance
Cuya firma aparece en el
documento de senpena
las funciones indicadas.

20
68

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 4 días del mes de 7
de 2000, comparecí personalmente ante mí,
Notario Publico,

On this 4 day of July
I personally appeared before me, a Notary Public,

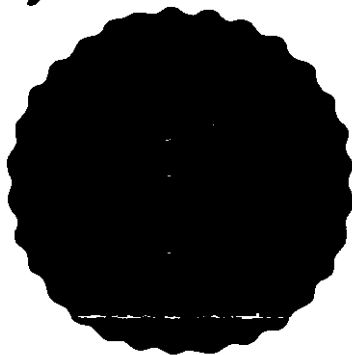
Stefan Berg

Stefan BErg

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
he executed the same for the uses and purposes
therein expressed.


NOTARY PUBLIC (Notario Público)



EL CONSULADO DE COLOMBIA EN
ESTOCOLMO, SUECIA

Fecha..... 2000 -07- 06..... No:..... 2319

Previa la confrontación correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es similar a la REGISTRADA aquí por

Gory S. ... Notario Publico
Estocolmo, Suecia


VICTOR HUGO ECHEVERRI
Segundo Secretario

PAGADO	
Impuesto de Timbre	
<i>Siete</i>	dólares US\$ 7
Impuestos Consulares	
<i>Quince</i>	dólares US\$ 15



19

AstraZeneca
2100-1767

100-1767

ASSIGNMENT

The undersigned,
Stefan Berg a Swedish citizen

domiciled in

AstraZeneca R&D Södertälje, S-151 85 Södertälje,
Sweden and

Daniel Sohn an American citizen

Domiciled in

AstraZeneca R&D Boston, Three Biotech, One
Innovation Drive, Worcester, MA 01605, USA

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

NEW MORPHOLINO BENZAMIDE SALTS

We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

domiciled in

S-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

TRASPASO

abajo firmado

Stefan Berg un ciudadano Sueco

domiciliado en

AstraZeneca R&D Södertälje, S-151 85
Södertälje, Suecia; y

Daniel Sohn un ciudadano Americano

domiciliado en

AstraZeneca R&D Boston, Three Biotech, One
Innovation Drive, Worcester, MA 01605,
Estados Unidos de América

declaramos bajo juramento ser único y verda-
dero inventores de.

NUEVAS SALES DE MORFOLINO BENZAMIDA

Declaramos asimismo que cedemos y
transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leyes de
Suecia

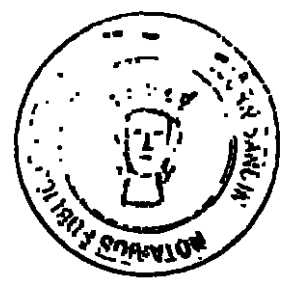
domiciliada en

S-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

Stefan Berg
Daniel Sohn
NO DEBE SUMIRSE
RESPONSABILIDAD
AUG 12 2009
Jefe de Legación
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
507512
COPIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 71

Radicación no 00-52301

Concepto Técnico no 678

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/495 31/505 31/165

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Se presenta la página 29 del capítulo descriptiva (Folio 56) que había sido omitido en la entrega original.

2. Se adjuntan los artes finales de la estructura química principal según lo requerido.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril 5, 2002

2020
Bogotá D.C.,

Doctor:
José Antonio Lloreda
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación N°	00-52301
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1021
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de invención que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los **22** de **ENERO** **2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **04-05-05** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **518** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **20-07-2002**. El término hábil señalado por la ley expiró el **26-11-2002** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia